Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998, Resolución No. 669 del 3 de abril de 2003 y No. 2025 del 18 de julio de 2003. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6. (Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).

INFORMA

Que la Comunidad de Cuidado Hogar Nazareth NO realiza uso de plásticos de un solo uso en el desarrollo del convenio No. 9662-2024 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Instituto Tecnológico Del sur, ***a excepción de los expuestos en el art #3 del Acuerdo 808 del 2021***; esto con el fin de apoyar la estrategia generada en la ley 2232 de 2022, "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Senado de Colombia la cual busca eliminar los plásticos de un solo uso para 2030. Esta ley prohíbe la introducción, comercialización y distribución de productos fabricados parcial o totalmente con plásticos de un solo uso, diseñados para un solo ciclo de uso.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente

Abelardo Gómez Serrano Pbro.
Representante Legal
C.C. 91.284.587 de Bucaramanga

Royer Alberto Barrios Ramírez
Responsable Ambiental
C.C.1.106.895.274 de Melgar